

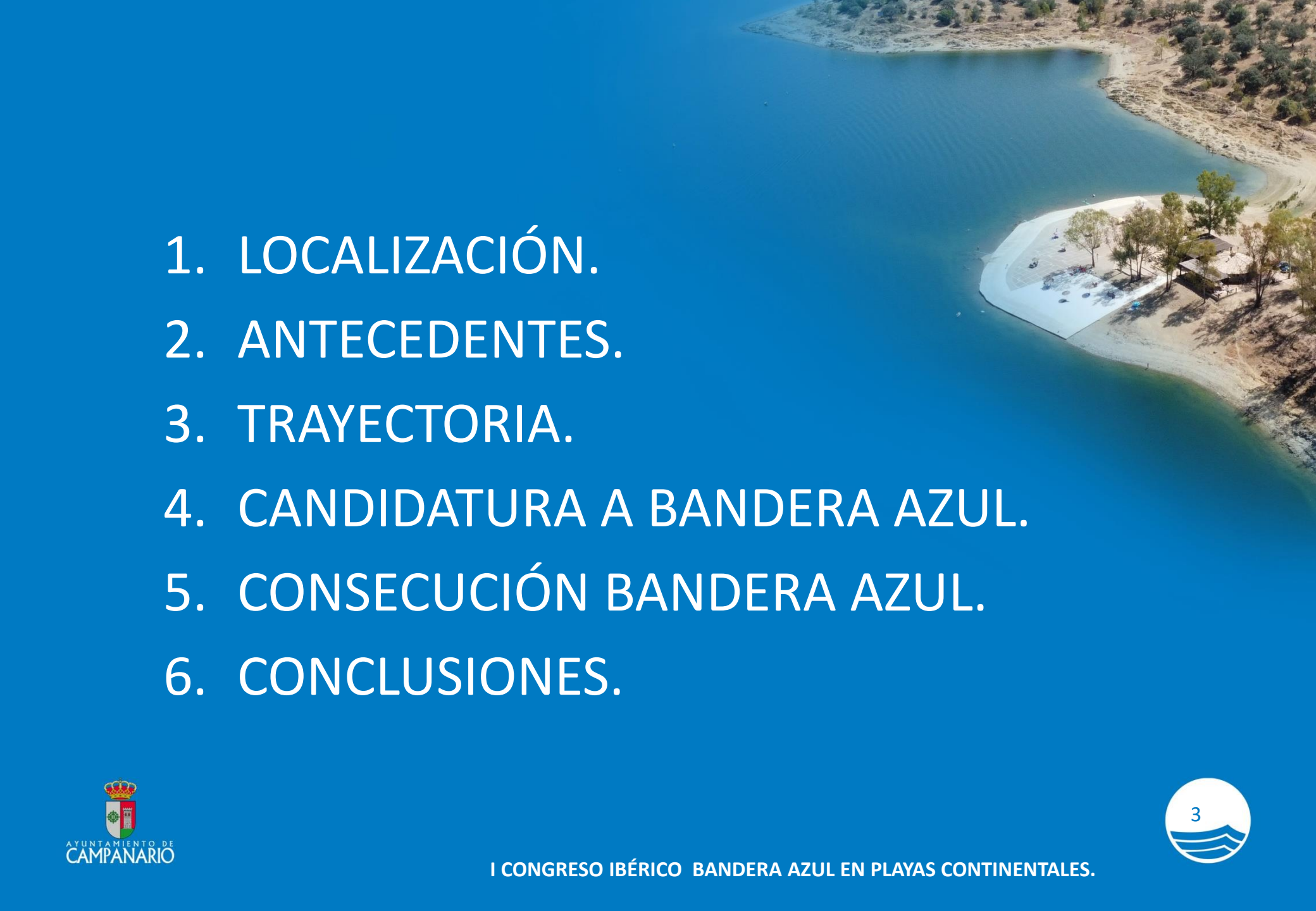
*Si quieres hacer
tus sueños realidad,
despierta.*

**PLAYA DE CAMPANARIO
BANDERA AZUL 2022**



PLAYA DE CAMPANARIO PLAYA DE INTERIOR CON BANDERA AZUL 2022

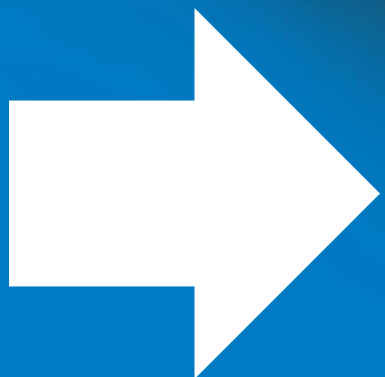


- 
- An aerial photograph of a large, calm lake with a sandy beach on the right side. A small building with a thatched roof is situated on the beach, surrounded by trees. The water is a deep blue, and the surrounding land is dry and hilly.
1. LOCALIZACIÓN.
 2. ANTECEDENTES.
 3. TRAYECTORIA.
 4. CANDIDATURA A BANDERA AZUL.
 5. CONSECUCIÓN BANDERA AZUL.
 6. CONCLUSIONES.

1º LOCALIZACIÓN

- La Playa de Campanario se ubica a 16 kilómetros de Campanario, en la margen izquierda del Pantano de Orellana.
- Desde Campanario se llega a través de la EX115 en dirección a Orellana la Vieja.





2º ANTECEDENTES

- La Playa de Campanario siempre ha sido una zona en la cual tanto los vecinos de Campanario como los emigrantes que cada año en temporada estival visitan nuestro pueblo, han utilizado como zona de baño desde hace décadas.

Algunas fotos de antes de...





Desde el año 2011, nuestro objetivo fue uno:

- Que se finalizasen las obras de mejora de la margen izquierda del Pantano de Orellana, las cuales estaban siendo ejecutadas por la CHG y se encontraban paralizadas.
- Tras gestiones realizadas desde el Ayuntamiento, dichas obras conseguimos tras múltiples trámites se reanudaran y finalizaran el año 2014.

3º TRAYECTORIA

- En el año 2016 la Playa de Campanario, no se encontraba incluida en el Censo Europeo de Zonas de Baño.
- Lo solicitamos y tras los trámites oportunos en el año 2017 ya somos incluidos en el Censo Europeo de Zonas de Baño.

4º CANDIDATURA A BANDERA AZUL

- En el año 2019 el Ayuntamiento de Campanario presentó por primera vez su candidatura de la Playa a Bandera Azul. Un problema en la calidad de las aguas impidió la concesión de la misma.
- Desde el año 2018 se han venido realizando inversiones año tras año en la zona, al objeto de ir dotando la zona de todo lo necesario:
 - Papeleras.
 - Paneles Informativos.
 - Sombrillas.
 - Postes con flotadores salvavidas.
 - Alfombras antideslizantes.



- En el año 2018 constituimos en el Ayuntamiento el Comité de Gestión de la Playa de Campanario. Debe ser un proyecto GLOBAL DEL MUNICIPIO.

- Un representante cada grupo político.
- Jefe Policía Local.
- Director Colegio.
- Farmacéutico.
- Veterinario.



5º CONSECUCIÓN BANDERA AZUL

- En el año 2021 señalizamos y pintamos diversas parcelas en la Playa al objeto abrirla al público con la adopción de las medidas sanitarias y de seguridad oportunas derivadas de la Covid 19.





- En el año 2021 también aprobamos en Sesión Plenaria la Ordenanza Reguladora de la Playa de Campanario. BOP 25 febrero 2021.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Campanario
Campanario (Badajoz)

Anuncio 820/2021

« Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la zona de baño ubicada en el margen izquierda del pantano de Orellana del término municipal de Campanario »

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de zona de baño ubicada en la margen izquierda pantano de Orellana del término municipal de Campanario, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZONA DE BAÑO EN LA MARGEN IZQUIERDA PANTANO DE ORELLANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPANARIO.»

Artículo 1.º.- La presente Ordenanza tiene como objeto, regular algunas de las acciones permitidas o prohibidas con el fin de mantener los lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene, salubridad.

Artículo 2.º.- Esta Ordenanza será de aplicación al uso del espacio público que constituye la zona de baño del término municipal de Campanario: Playa de Campanario.

Artículo 3.º.- Conceptos:

- Temporada de baño: Es el periodo de tiempo en que puede preverse una afluencia importante de bañistas teniendo en cuenta los usos o costumbres locales y las condiciones meteorológicas y que abarca desde el 15 junio al 15 septiembre del año natural.
- Aguas de baño: Aquellas en las que el baño esté expresamente autorizado o, no estando prohibido, se practique habitualmente por un número importante de personas.
- Zonas de baño: Lugar donde se encuentran las aguas de baño o lugares aledaños que constituyen parte accesoria de esta agua en relación a sus usos turísticos-recreativos.

Artículo 4.º.- La autoridad municipal o sus agentes, podrán apercibir verbalmente a los que infringieren cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, a fin de que de forma inmediata cesen la actividad prohibida o realicen la obligación debida, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador cuando proceda.

Artículo 5.º.- La realización de cualquier tipo de actuación, disposición de objetos, prestación de servicios y demás, aún de forma temporal, en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, deberá disponer de la preceptiva autorización por el órgano o administración competente en razón de la materia correspondiente.

Artículo 6.º.- Las embarcaciones y artefactos que naveguen en zonas de baño, deberán cumplir las normas de navegación y seguridad dictadas por la autoridad competente.

En las zonas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva y de recreo, y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o motor. El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados.

Los tramos que no estén balizados como zona de baño se entenderá que ésta ocupa una franja de agua contigua a la orilla de una anchura de 200 metros. Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana.

- El 11 de mayo de 2022, conseguimos el primer objetivo.
- Continuaremos trabajando para mantenerla.



*Enhorabuena
Campanario*

iLo conseguimos!

Algunas fotos actuales



6º Conclusiones


1. Debe ser un proyecto de PUEBLO.
2. Un proyecto mimado y a medio plazo.
3. Un proyecto de mejora continua con inversiones paulatinas y una hoja de ruta clara y concisa.
4. Velar de forma constante e incipiente en la calidad de las aguas.
5. Realización de actividades medioambientales con carácter anual.

Actividades Medioambientales y Turismo

 Turismo Provincia De Badajoz está en **Costa Alegre-Playa de Campanario.**

8 de agosto de 2021 · Campanario · 

 Campanario también ha acogido hoy la jornada de turismo acuático familiar que organiza el Área de Transformación Digital y Turismo de la Diputación de Badajoz dentro del proyecto Globaltur Euroace.

 ¡Diversión para toda la familia en las playas fluviales de la [#provinciadeBadajoz](#) !

[#turismoprovinciaBadajoz](#) [#campanario](#) [#globaltur](#) [#euroace](#) [#poctep](#) [#interreg](#) [#dipbdjz](#) [#extremadura](#) [#unmardeaguadulce](#) [#extremaduraturismo](#)



AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLAYA DE CAMPANARIO

CAMPANARIO

PIAM

ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

TALLERES Y JUEGOS DE REUTILIZACIÓN // RULETA DE RESIDUOS //
RECOGIDA COLABORATIVA DE RESIDUOS EN LA NATURALEZA //
INFORMACIÓN SOBRE RECICLAJE Y REGALOS A PARTICIPANTES

SÁBADO 28 DE AGOSTO

DE 10.00H A 14:00H



- En definitiva la bandera azul es una carrera de fondo y no una carrera de 100 metros.
- Y LO MÁS IMPORTANTE, HAY QUE CREERSELO.

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCION.